

N1-ELIMINADO 1

Solicitante

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 110199600026323, relativa a:

ADJUNTO AL PRESENTE

Según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo Título Tercero - Condiciones de Trabajo Capítulo VI - Salario Mínimo Artículo 90 Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo. El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos. Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de toda persona trabajadora a la obtención de satisfactores. La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido. Con base en lo anterior solicito se me proporcione una lista de servidores públicos que no reciben el salario mínimo que establece la ley, así como el concepto y cantidad de su percepción y justificación fundada del por qué no se aplica lo establecido en la mencionada ley. También requiero lo siguiente: *Lista de servidores públicos por nombre y área a quienes se les descuenta por Pensión alimenticia de los años 2018 a la fecha. *Requiero la cantidad, nombre y cargo de las mujeres servidoras públicas que han sido dadas de baja y/o han causado baja voluntaria en la administración municipal de los años 2018 a la fecha. *Plan de auditorías de la Contraloría Municipal de acuerdo a su puesto y cargo, así como los resultados de las ya efectuadas durante el ejercicio 2023. *Licencias por paternidad otorgadas a los padres trabajadores de la administración de los años 2018 a la fecha. *Licencias con y sin goce de sueldo otorgadas de los años 2018 a la fecha.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente. Oficio de respuesta y archivo en el que encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por el área de Contraloría Municipal, Despacho de Presidencia Y Tesorería Municipal.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 30 de Octubre de 2023.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación



Clave de Clasificación Archivística: 45.D/4.D/62.4E

Expediente: 20/2023

Oficio: 210/2023

ASUNTO: Se proporciona respuesta

LIC. ADRIANA ZARAZUA ARYZZU
Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación
PRESENTE:

C.P. ROBERTO BETANCOURT CALIXTRO, en mi calidad de Contralor Municipal de la Administración Política 2021-2023 y con fundamento en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Baja Verapaz, comparezco ante Usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

Derivado de la solicitud de información con número de folio 10199600026323 de fecha 23 de octubre de 2023 a través de la "Plataforma Nacional de Transparencia". En la cual solicita la información siguiente:

"Plan de auditorías de la Contraloría Municipal de acuerdo a su puesto y cargo, así como los resultados de las ya efectuadas durante el ejercicio 2023."

En atención a lo anterior se le informa:

Que este Órgano Interno de Control sí cuenta con una planeación de auditorías misma que está sujeta a las metas del Plan Operativo Anual POA, sin embargo, no le se han realizado auditorías en el ejercicio 2023, debido a que el área de Auditorías está vacante.

En más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente:

Xichú, Gto., a 25 de octubre de 2023

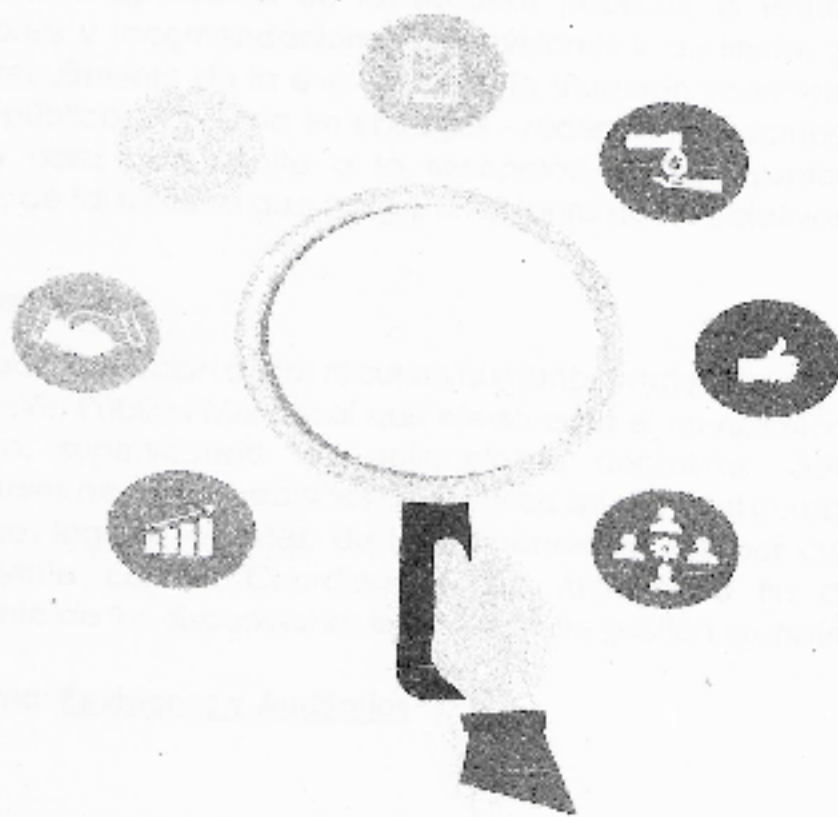


CONTRALOR MUNICIPAL

C.P. ROBERTO BETANCOURT CALIXTRO



PLAN OPERATIVO ANUAL



2023

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
XICHÚ, GUANAJUATO**

LIC. ADRIANA ZARAZÚA ARVIZU
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN.
XICHÚ, GTO.

PRESENTE:

El que suscribe *C. Francisco Orozco Martínez, Presidente Municipal 2021 – 2024 del Municipio de Xichú, Gto.*, me permito dirigir de la manera más atenta y respetuosa, con la finalidad de dar respuesta a su Oficio No. 488/2023 con número de folio 110199600026323; donde solicita la siguiente información mediante el portal electrónico denominado "Plataforma Nacional de Transparencia" solicitado por N2-ELIMINADO 1 sobre Licencias por paternidad otorgadas a los trabajadores de la administración de los años 2018 a la fecha y Licencias con y sin goce de sueldo otorgadas de los años 2018 a la fecha le informo lo siguiente:

- Se anexan los oficios por paternidad en formato digital y en usb.
- Se anexan los oficios de permisos con y sin goce de sueldo en formato digital y en usb.

Sin otro asunto en particular por el momento quedo de Usted como su más seguro servidor reiterando el mejor de los éxitos en todas sus actividades.

ATENTAMENTE:

Xichú, Gto., a 26 de octubre de 2023.


C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
XICHÚ, GTO.



Clave Archivística: 0.45/03.0/72.2

Expediente: 135/2023

Oficio No. 574/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de información

LIC. ADRIANA ZARAZUA ARVIZU

Encargada de la Unidad de Acceso a la Información.

Xichú, Gto.

Presente:

La que suscribo C.P. **Noralicia Olvera Núñez** Tesorera Municipal, en atención a su oficio número 601/2023 con número de folio 110199600026323 quien solicita mediante el portal electrónico denominado "Plataforma Nacional de Transparencia" lo siguiente:

- 1.-SOLICITO SE ME PROPORCIONE UNA LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO RECIBEN EL SALARIO MÍNIMO QUE ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO EL CONCEPTO Y CANTIDAD DE SU PERCEPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN FUNDADA DEL PORQUE NO SE APLICA LO ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA LEY.
- 2.-LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS POR NOMBRE Y AREA A QUIENES SE LES DESCUENTA POR PENSIÓN ALIMENTICIA DE LOS AÑOS 2018 A LA FECHA.
- 3.-REQUIERO LA CANTIDAD, NOMBRE Y CARGO DE LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DADAS DE BAJA Y/O HAN CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DESDE EL 2018 A LA FECHA.

Por lo anterior expuesto me permito enviarle la Información solicitada.

Se adjunta el link del tabulador, el cual contiene la información solicitada en el punto 1: <https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Tabulador-Segundo-Trimestre-2023.pdf>

2.-Los servidores a quienes se les hace descuento por paternidad son: Lázaro Mata Benavidez y José Isabel Aguilar Ramírez.

Para el punto 3.- Son 27 mujeres, se adjunta archivo de Excel con nombre y cargo.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., a 30 de Octubre del 2023.

P.A. Carlos Daniel Salinas Saenz
C.P. NORALICIA OLVERA NÚÑEZ
Tesorera Municipal



C.c. Archivo.

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.